



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 24 de marzo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud, vencido el término para subsanar la demanda, sin manifestación de la parte demandante.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 110014003064-2022-00065-00
Proceso: DECLARATIVO PERTENENCIA
Demandante: JULIO ROJAS ORTIZ CC 14.236.849 rojasjulio@hotmail.com
Demandado: ALVARO CONTRERAS CASTILLO CC 28.904.027 SIN CORREO

Como no fue subsanada la demanda en el término conferido al demandante, conforme a lo establecido en el art. 90 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.
2. En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION	POR
ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 051 hoy 28 de marzo de 2022.	
La secretaria,	
ARCENIS RAMIREZ.	